



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0620-2011 - A - MPN

Nasca, 28 OCT. 2011

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 9861-2011, presentado por ANA MARIA ELIAS TELLO, del terreno Rústico ubicado en la Quinta Santa Isabel, Avenida Los Incas S/N., propiedad de la INMOBILIARIA PANGARAVI S.A.C., representada por María Adriana Elías Tello de Defilippi, según poder inscrito en la partida N.- 12050587 del Registro de Personas Jurídicas de LIMA., quien solicita RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION, de un lote de terreno Rústico.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-venta del Bien Inmueble materia de la INDEPENDIZACION, otorgado por la Sucesión Manuel Antonio Elías Santa Cruz, ante Luís Ernesto Libón Urrutia, Abogado Notario de Nasca, su fecha 23 de Mayo del 2011.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico, de Independización acompañado y comprobación respectiva, verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Rústico ubicado en la Quinta Santa Isabel, Avenida Los Incas S/N., del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 4,590.20 m²., y se está Independizando de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión de 28,508.34 m². Inscrito en la PARTIDA N° 05000091 de la Oficina de los Registro Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de Independización, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;



RESOLUCION DE ALCALDIA N°0620-2011-A-MPN

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por ANA MARIA ELIAS TELLO, y por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE de terreno Rústico, ubicado en la Quinta Santa Isabel, Avenida Los Incas S/N., del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 4,590.20 m2., con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE : Colinda con terrenos de propiedad de Aníbal Canales Geldres y Hermanos, hoy propiedad de terceros, por donde mide 74.85 ml.
- POR EL SUR : Colinda con terrenos de propiedad de la Sucesión José Leobardo Espinoza Cuadros, por donde mide 63.69 ml.
- POR EL ESTE : Colinda con terrenos de propiedad de la Sucesión Manuel Antonio Elías Santa Cruz, por donde mide 66.90 ml.
- POR EL OESTE : Colinda con terrenos de propiedad de herederos de Cristian Denegri, por donde mide 68.31 ml.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un ÁREA MATRIZ de 28,508.34 m2, quedando un ÁREA RESULTANTE de 23,918.14 m2.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N° 05000091 en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Artículo Tercero.-

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las MEDIDAS y LINDEROS del AREA REMANENTE, nos acogemos a la VI DISPOSICION COMPLEMENTARIA y FINAL del Reglamento de Inscripción de Predios.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


ALCALDE